



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°214-2021-MPB/A

Bagua 23 de setiembre del 2021

VISTO:

El memorándum N°1450-2021-MPB/GAF y El Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

CONSIDERANDO:

Que, la modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional, se sustenta en las disposiciones contenidas en el artículo 46º del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a fondo de compensación municipal, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el numeral 28.1, literal c) del artículo 28º de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

AUTORIZAR la incorporación de FLUJO DE INGRESOS vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua del departamento de Amazonas para el año fiscal 2021, por el monto de S/ 360,359.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles S/.)

Fuente de Financiamiento	: 5 . Recursos Determinados
Rubro	: 07. Fondo de Compensación Municipal
Partida de Ingreso	: 14.14.51 Fondo de Compensación Municipal
Importe	: 360,359.00

TOTAL INGRESOS..... S/ 360,359.00

EGRESOS

(En Soles S/.)

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Provincial de Bagua
Categoría Presupuestal 0030	: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
Finalidad 0106656	: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad Ciudadana.
Actividad 5004167	: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad Ciudadana.
Fuente de Financiamiento 5	: Recursos Determinados
Rubro 07	: Fondo de Compensación Municipal
Genérica de Gasto 23	: Bienes y Servicios
Importe	: S/ 8,000.00

EGRESOS

(En Soles S/.)

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Provincial de Bagua
Categoría Presupuestal 9002	: asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
finalidad 00001050	: mantenimiento y reparación de equipo mecánico
Actividad 5001152	: reparación y mantenimiento de equipo mecánico
Fuente de Financiamiento 5	: Recursos Determinados
Rubro 07	: Fondo de Compensación Municipal
Genérica de Gasto 23	: Bienes y Servicios
Importe	: S/ 71,000.00

EGRESOS

(En Soles S/.)

Sección Segunda
Pliego
Categoría Presupuestal 0138
finalidad 0078417
Actividad 5003418
Fuente de Financiamiento 5
Rubro 07
Genérica de Gasto 23
Importe

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Bagua
: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
: Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas
: Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas
: Recursos Determinados
: Fondo de Compensación Municipal
: Bienes y Servicios
: S/ 20,000.00

EGRESOS

(En Soles S/.)

Sección Segunda
Pliego
Categoría Presupuestal 901
finalidad 0000886
Actividad 5000003
Producto 3999999
Fuente de Financiamiento 5
Rubro 07
Genérica de Gasto 23
Importe

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Bagua
: acciones centrales
: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
: Gestión Administrativa
: sin producto
: Recursos Determinados
: Fondo de compensación Municipal
: Bienes y Servicios
: S/ 201,243.00

EGRESOS

(En Soles S/.)

Sección Segunda
Pliego
Categoría Presupuestal 9002
finalidad 0247433
Actividad 5001022
Fuente de Financiamiento 5
Rubro 07
Genérica de Gasto 23
Importe

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Bagua
: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
: Infraestructura y Desarrollo Territorial
: Planeamiento urbano
: Recursos Determinados
: Fondo de Compensación Municipal
: Bienes y Servicios
: S/ 59,816.00

TOTAL EGRESOS.....S/ 360,359.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

Remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el artículo 31 Numeral 31.4 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Secretaría General
Archivo



SR. WALTER GERMAN CASTRO MUÑOZ
Alcalde Encargado
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA